

Santiago, 22 de Octubre 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403508

Maipú, 22/10/2015

Lugar, fecha y hora

Ministro de Fe

VISTOS:

JENOVEVA FUENTES ABARZUA

Nombre

Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario RUT

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Gódigo Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N	° 1403508, presentada por contribuyente ROSALBA JENOVEV
FUENTES ABARZUA, RUT	de fecha 22/10/2015 / la cual es parte integrante de la present
resolución, mediante la que solicita el otorgamiento el (los) giro (s) que detalla(n).	o de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

		causa que no le es imputable.
	۵	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
	RESUEL	Vo:
	Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
	% de	el interes penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multa.
VE MPU	aduellen d	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ditimo dial habitatel mes signiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que de sum toto.
l _s	10.	SE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
	n n NAD	# METROP, STOR.
	All S	DIRECTOR REGIONAL
S AOM	DAUGE	DIRECTOR REGIONAL
		Notificación Res. Ex. N°1403508, de fecha 22 de Octubre de 2015, que incluye entrega de giros
. \		Rios = a
	}	6 6

Firma